



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
LIC. JOSÉ E. TORRES ARTEAGA
Jefe de la Oficina de Personal

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
DR. WILLIAM A. LAZARREZA
Director Ejecutivo De Administración
C.M.R. Nº 23172

Resolución Directoral

Lima, 28 de Febrero del 2011

Visto el expediente Nº 11-002806-001 que contiene el Informe Nº 039-OL-HEJCU-2011, de fecha 14 de febrero de 2011, de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, estando a lo propuesto por la Directora de la Oficina de Logística, es necesario Asignar las funciones de Jefe del Equipo de Control Patrimonial de la citada Oficina del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", al servidor Juan Carlos Cano Caycho;

De conformidad con la Resolución Ministerial Nº 167-2010-DG-HEJCU-OEPP, de fecha 26 de julio del 2010, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

Con la Opinión favorable de la Oficina de Personal y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Asignar a partir del 1º de marzo del 2011, a las Funciones de Jefe del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" al servidor **JUAN CARLOS CANO CAYCHO**, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STB, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.---

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA
Dra. Sonia E. Escudero Vidal
Directora General
C.M.R. N 15904 R.N.E. N 8267

- SEEVWLM/JTA/TCC/tcc.
c.c. Direc. Graf. HEJCU
() Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
() Of. Economía
() Of. Ejec. Planeamiento y Presupuesto
() U. Control Asistencia
() Of. Logística
() U. Remuneraciones y Presupuesto
() Unidad Reg. Legajo
() Unidad Selección (02)
() Interesados
() Archivo